



FETE-UGT PLANTEA UN ACCESO A LA INSPECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS

En la reunión, del día de hoy, de la comisión de seguimiento del acuerdo de 20 de octubre de 2005 firmado por FETE-UGT y otras organizaciones sindicales con el MEC, el sindicato ha propuesto que se incorpore al texto del estatuto docente una disposición transitoria para que el acceso a la inspección por parte de los inspectores accidentales sea por concurso de méritos.

La Disposición Adicional duodécima de la LOE contempla que en las convocatorias de acceso al cuerpo de inspectores, las Administraciones educativas podrán reservar hasta un tercio de las plazas para la provisión mediante concurso de méritos destinado a los profesores que, reuniendo los requisitos generales, hayan ejercido con evaluación positiva, al menos durante tres mandatos, el cargo de director.

Así mismo, el artículo 26.5 del borrador del Estatuto Docente contempla esta posibilidad. Por otro lado, en la última Mesa Sectorial, el MEC accedió a establecer una convocatoria extraordinaria para que el acceso de los docentes del Grupo B al Grupo A sea por concurso de méritos, por todo esto, FETE-UGT ha pedido que esta medida se haga extensiva, para el acceso al Cuerpo de Inspectores por parte de inspectores accidentales que cuenten con los requisitos que se establezcan tras la negociación.

De esta manera FETE-UGT se hace eco de la reivindicación histórica del colectivo de inspectores que hasta ahora veían como para otros Cuerpos docentes se establecían medidas de carácter transitorio o excepcional, tanto para el ingreso como para el acceso.

15 de junio de 2007



ii Tus reivindicaciones, nuestro compromiso!!